Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 018/16 de fecha 08 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-035/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUÁ" – AD REFERÉNDUM 2016.

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/Nº 279/16, de fecha 04 de marzo de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de enero de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUÁ" - AD REFERÉNDUM 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PSI-DAC- MEM N° 2291-2015-000145, de fecha 08 de setiembre de 2015, el Director del Puesto Sanitario de Itauguá, a través de la Dirección de Hospitales del Área Central, solicitó el inicio de los trámites para la locación de inmueble determinado, para el puesto Sanitario de Itauguá; manifestando entre otras cosas que: "*La solicitud se realiza teniendo en cuenta los plazos y la duración del proceso en virtud que el contrato actual de locación de inmueble tiene vigencia hasta el 06 de marzo del 2016*", que fuera recepcionada en la Dirección de Bienes y Servicios en fecha 30 de noviembre de 2015;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PRN° 461/15 de fecha 15 de diciembre de 2015, la Dirección Financiera, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2016. Cabe destacar que llamado fue autorizado por Resolución C.A. N° 102-007/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, para su proceso vía AD REFERÉNDUM;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0134/16, de fecha 22 de febrero de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se procedió a la reprogramación en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUÁ" - AD REFERÉNDUM 2016, con el ID Nº 302122;

Que, por Dictamen Nº 04/16, de fecha 14 de enero de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dio cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Resolución DNCP N°

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
ABG. CÁRLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

08 MAR 2016

SECRETARIA GENERAL VISTA

RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-035/16

458/12, de fecha 14 de marzo de 2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART.44° DE LA LEY Nº 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", en el marco del requerimiento de Locación de Inmueble;

Que, por Resolución C.A. Nº 008-003/16, de fecha 27 de enero de 2016, se autorizó el llamado para Locación de Inmueble N° 01/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUÁ" - AD REFERÉNDUM 2016, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12, por el periodo de (24) veinte y cuatro meses, a partir de la suscripción del Contrato; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble y se dispuso que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Modificatorio Nº 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 74/16, de fecha 29 de enero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Locación de Inmueble Nº 01/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUÁ" - AD REFERÉNDUM 2016;

Que, por Notas de fecha 23 de febrero de 2016, fue invitado a participar de la presente contratación el Sr. Pedro Pablo Ramírez Gauto, con C.I. N° 382.146;

Que, según Acta Nº 12/16, de fecha 01 de marzo de 2016, se procedió a la apertura del único sobre - oferta presentado, correspondiente a la firma:

- PEDRO PABLO RAMÍREZ GAUTO, con C.I. N° 382.146: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 420.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte millones).

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - VISIVA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-035/16

Que, por Memorando de fecha 03 de marzo de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUÁ" - AD REFERÉNDUM 2016, recomendando la adjudicación al Sr. PEDRO PABLO RAMÍREZ GAUTO, con C.I. N° 382.146, por cumplir con las disposiciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar al Sr. Pedro Pablo Ramírez Gauto, con C.I. N° 382.146, la Locación de Inmueble N° 01/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUÁ" - AD REFERÉNDUM 2016, conforme al siguiente detalle:

PEDRO PABLO RAMÍREZ GAUTO CON C.I. N° 382.146

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/16 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUÁ" - AD REFERENDUM 2016	7418 y 3672	27-0009-32 y 27-009-29	MESES	24	17.500.000	420.000.000
							G.	420.000.000

Monto Total Adjudicado – LI N° 01/16: G. 420.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte millones).- IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato resultante de la presente adjudicación y la

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARÍA GENERAL - VISTO

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

notificación de la presente Resolución al Sr. Pedro Pablo Ramírez Gauto, con C.I. N° 382.146, solicitando la presentación de los documentos respectivos para la suscripción del Contrato, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.---------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - VISTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.